



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designa Villanueva - Nodocente Cat. 3666/1 - AA - Consejo Directivo // EX-2022-00727392--UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El Concurso Cerrado Interno convocado por resolución RD-2022-512-E-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir un cargo Nodocente categoría 3666/1, del Agrupamiento Administrativo, en el Departamento de Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes según el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06 y Ordenanza HCS N° 7/2012;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen, aprobado por Resolución RD-2022-655-E-UNC-DEC#FAMAF, la designación del Lic. Tito Gustavo VILLANUEVA (DNI 33.975.548 – Legajo 50.738), único en el orden de mérito del mencionado concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Designar al Lic. Tito Gustavo VILLANUEVA (DNI 33.975.548 – Legajo 50.738), a partir del 1 de enero de 2023, en un cargo Nodocente categoría 3666/1, del Agrupamiento Administrativo, en el Departamento de Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el inicio de tareas del Lic. Villanueva, en el Departamento de Consejo Directivo, sea a partir del 20 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ordenanza HCS N° 9/09

(t.o.).

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.